

**ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL N° 002**  
**DE FECHA 26-02-2009**

**ACUERDO N° 004-2009:** Visto el Informe N° 116-2009-GRA/GGR-O.CC.RR.PP., de fecha 23 de febrero del 2009, procedente de la oficina de Comunicación y Relaciones Públicas, sugiriendo entregar la MEDALLA DE ORO TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA a la Dra. LUCINDA TUESTA LOPEZ al acercarse el "Día Internacional de la Mujer"; y **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que, con Acuerdo Regional N° 005-2004-GRA/CR de fecha 14 de mayo del año 2004, se aprobó el Reglamento que norma el Reconocimiento mediante condecoraciones en el Gobierno Regional Amazonas, estipulándose en su Primera Disposición Transitoria y Final que la "Medalla de Oro del Gobierno Regional Amazonas" y la "Medalla de Oro Toribio Rodríguez de Mendoza" se conferirá a personas y/o Instituciones nacionales y extranjeras que así lo ameriten, previa las formalidades administrativas que justifiquen su otorgamiento; **SEGUNDO.-** Que, el requerimiento hecho por la Directora de la Oficina de Relaciones Públicas, sugiriendo la condecoración a la Dra. LUCINDA TUESTA LOPEZ con la MEDALLA DE ORO "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA", no se ajusta a lo estipulado en el Reglamento de Condecoraciones evaluado por el Consejo Regional, y siendo esto así, el Consejo Regional por unanimidad **ACORDO: PRIMERO.-DEVOLVER** dicho requerimiento a la Oficina de Relaciones Públicas por las consideraciones hechas en el presente acuerdo; **SEGUNDO.- PROPONER** dicha condecoración a la madre Emilia y a otras representantes de organizaciones de base.